

REPÚBLICA DE CHILE

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, 22 de mayo de 2024.

A fojas 2.134: A lo principal, traslado, fórmese cuaderno de medida cautelar; al otrosí, téngase por acompañados los documentos, con citación.

Atendido lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la Ley N° 20.600, se decreta como medida para mejor resolver la inspección personal del Tribunal en el sector Las Salinas, de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, para el **martes 2 de julio de 2024**.

Ofíciase a Carabineros de Chile con el objeto de realizar las coordinaciones necesarias para llevar a cabo la diligencia.

En resolución posterior, que se comunicará oportunamente a las partes, se determinarán los detalles de la visita y protocolo aplicable.

Para una mejor gestión jurisdiccional, designase como ministra de fe ad-hoc a la relatora Natalia Zavala.

Acordado con el voto en contra del Ministro señor Delpiano, quien estuvo por no decretar la inspección personal, por considerarla innecesaria.

Notifíquese por el estado diario, y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 375-2022

Pronunciada por la Ministra Titular Abogada Marcela Godoy Flores y Presidenta, el Ministro Titular Abogado Cristián Delpiano Lira y el Ministro Suplente Licenciado en Ciencias Cristian López Montecinos.



F1D8947B-38D9-432A-856F-766AEDDA7AB3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalambiental.cl](http://www.tribunalambiental.cl) con el código de verificación.

En Santiago, a veintidos de mayo de dos mil veinticuatro, autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Leonel Salinas Muñoz notificando por el estado diario la resolución precedente.



**F1D8947B-38D9-432A-856F-766AEDDA7AB3**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalambiental.cl](http://www.tribunalambiental.cl) con el código de verificación.